



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



Aprueba Adjudicación Licitación 3674-3-LP20

Equipos Oftalmológicos

Decreto N° . 1021

Chillán Viejo, 24 MAR 2020

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO

Decreto Alcaldicio N° 209 del 21/01/2019 que nombra al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio N° 2299 del 09/07/2018 que delega facultades y asigna funciones al Administrador Municipal. Decreto N° 72 del 14/01/2019 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 3830 del 23/12/2019 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2020 del Departamento de Salud Municipal.

La necesidad de adquirir equipos oftalmológicos; Campímetro, Pantalla de Optotipos, Láser Fotodisruptor, para ser utilizados en la Unidad Oftalmológica del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria de la comuna de Chillán Viejo.

Decreto N° 620, que aprueba Bases y el llamado a licitación pública para Equipos Oftalmológicos.

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N° 3674-3-LP20, Equipos Oftalmológicos.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



INFORME EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION N° 3674-3-LP20

Para la licitación N° 3674-3-LP20 "Equipos Oftalmológicos", se recibieron los siguientes antecedentes:

1.- PRODUCTOS LICITADOS:

Descripción	Cantidad	Presentación
Campímetro	1	Unidades
Pantalla de Optotipos	1	Unidades
Láser Fotodisruptor	1	Unidades

2.- OFERENTES:

Rut	dv	Razón Social	Estado Oferta
78.075.900	3	OFTOMED LTDA.	Aceptada
96.705.150	0	ALTA TECNOLOGIA MEDICA S.A.	Aceptada
94.544.000	7	PHARMA INVESTI DE CHILE S.A.	Aceptada

De acuerdo a lo indicado en el punto 2.3.1 de las Bases Administrativas las siguientes ofertas son desestimadas dado que en las fichas técnicas presentadas por los proveedores no indican expresamente contar con las especificaciones de carácter obligatorio solicitadas para los equipos licitados.

Ofertas desestimadas para Láser Fotodisruptor:

Proveedor	Cumplimiento especificaciones solicitadas
OFTOMED LTDA.	Según Ficha Técnica presentada, equipo ofertado no contempla: Modo de operación Q-Switched Microscopio binocular con iluminación led Sistema que permita contar los disparos SLT
ALTA TECNOLOGIA MEDICA S.A.	Según Ficha Técnica presentada, equipo ofertado no contempla: Sistema que permita contar los disparos SLT

3.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Precio	30%
Garantía	40%
Visita Mantención	30%



4.- EVALUACION ECONOMICA: Determinada por la siguiente forma de cálculo: (Precio Mínimo Ofertado/Precio de la Oferta) x100 y cuyo resultado se puede observar en el punto 6 del presente informe, vale decir en el Cuadro Comparativo de las ofertas.

5.- EVALUACION TECNICA:

Se evalúa de acuerdo a los criterios de evaluación, quedando de la siguiente forma:

Garantía del Equipo: Aquellas ofertas con garantía para el equipo igual o mayor a 12 meses, obtiene Nota 100. Aquellas ofertas con garantía para el equipo menor a 12 meses y mayor o igual a 6 meses, obtiene Nota 50. Aquellas ofertas con garantía para el equipo inferior a 6 meses, obtiene Nota 0.

Campímetro	Garantía	Nota Garantía
PHARMA INVESTI DE CHILE S.A.	24 meses	100

Pantalla	Garantía	Nota Garantía
ALTA TECNOLOGIA MEDICA S.A.	12 meses	100
PHARMA INVESTI DE CHILE S.A.	24 meses	100

Visita Mantención: Aquellas ofertas que realicen 2 o más visitas al año obtendrá Nota 100. Aquellas ofertas que realicen 1 visita obtendrá Nota 0.

Campímetro	Visita Mantención	Nota Visita Mantención
PHARMA INVESTI DE CHILE S.A.	2 veces en un año	100

Pantalla	Visita Mantención	Nota Visita Mantención
ALTA TECNOLOGIA MEDICA S.A.	2 veces en un año	100
PHARMA INVESTI DE CHILE S.A.	2 veces en un año	100

6.-PROPOSICION: Teniendo presente la información proporcionada por el oferente en la licitación N° 3674-3-LP20 "Equipos Oftalmológicos" se elaboraron los siguientes Cuadros Comparativos.

Campímetro; 1 Unidades

Nombre	Precio Total	Precio		Garantía		Visita Mantención		Total
		Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	
PHARMA INVESTI DE CHILE S.A.	\$ 25.721.205	100	30	100	40	100	30	100

Pantalla de Optotipos; 1 Unidades

Nombre	Precio Total	Precio		Garantía		Visita Mantención		Total
		Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	
ALTA TECNOLOGIA MEDICA S.A.	\$ 1.206.354	80	24	100	40	100	30	94
PHARMA INVESTI DE CHILE S.A.	\$ 962.504	100	30	100	40	100	30	100

Láser Fotodisruptor; 1 Unidades

Se declara desierta, ofertas desestimadas




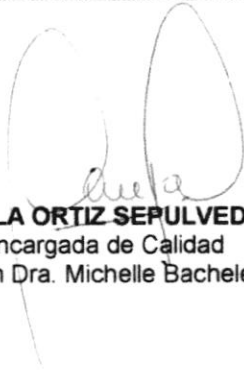
Municipalidad
de Chillán Viejo **Dirección de Salud Municipal**



De acuerdo a esto se propone adjudicar a los siguientes proveedores:

Rut	dv	Razón Social	Línea	Valor Neto
94.544.000	7	PHARMA INVESTI DE CHILE S.A.	1-2	\$ 26.683.709
VALOR TOTAL, incluido Impuesto				\$ 31.753.614


CAROLINA RIVERA ACUÑA
Directora
Cesfam Dra. Michelle Bachelet J.


PAULA ORTIZ SEPULVEDA
Encargada de Calidad
Cesfam Dra. Michelle Bachelet J.


MONICA HENRIQUEZ FUENTES
Jefa del Departamento de Salud Municipal (s)

Chillán Viejo, Marzo 16 del 2020



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



Certificado del Secretario Municipal del Martes 17 de marzo del 2020, donde señala que en Sesión Ordinaria N° 9, el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el informe de evaluación de la Licitación 3674-3-LP20, para el Equipos Oftalmológicos, acuerdo N° 44/20.

DECRETO

1.- ADJUDICASE licitación 3674-3-LP20, a Pharma Investi de Chile S.A., Rut N° 94.544.000-7, por ser su oferta la que mejor se ajusta a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

2.- INFORMESE, al proveedor a través del portal Mercado Público.

3.- IMPUTESE los gastos a la cuenta N° 215.29.05.999, los cuales se cancelarán a 30 días de ingresadas por oficina de parte las facturas que correspondan, previa recepción conforme de los servicios prestados

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/OES/MHF/ahm

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



24 MAR 2020